





Secretaría Académica Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco

DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS (CENLEX) UNIDAD ZACATENCO

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional 90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" 50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta 25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira 20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Los usuarios inscritos en este Centro deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- 1. Los interesados y usuarios del Centro deben consultar la página de internet <u>www.ipn.mx/cenlexz/</u> y <u>www.saes.cenlexz.ipn.mx,</u> donde se publican detalladamente las convocatorias y procedimientos para la realización de gestiones escolares tales como: inscripción, reinscripción, exámenes de colocación, exámenes de dominio de idioma, talleres, certificaciones y trámites de Control Escolar del Centro.
- 2. Para ingresar como usuario del Centro se requiere tener 16 años cumplidos o haber concluido nivel medio básico (secundaria). Para el caso de menores de edad, el padre, madre o tutor deberá firmar las Disposiciones del Centro al momento de su proceso de inscripción.
- 3. Los usuarios deben seguir los procesos de las convocatorias de acuerdo a su procedencia. La comunidad IPN tendrá prioridad en los servicios que ofrece el Centro, a través de sus convocatorias.
- 4. El Centro solo validará estudios realizados en el CENLEX Unidad Santo Tomás y en los CELEX del IPN que lleven los Programas Generales Institucionales correspondientes, vigentes y autorizados por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del IPN. Esto se realizará entregando el historial académico de su unidad origen que acredite los estudios realizados. Únicamente se validarán estudios aprobados o acreditados, que sean del bimestre inmediato anterior al que se pretenda ingresar. No se validarán estudios de otras instituciones públicas o privadas.
- 5. Al aspirante que no concluya con su proceso de inscripción o reinscripción en los plazos y fechas indicadas, o incumpla con los requisitos establecidos en las convocatorias, se le *cancelarán los trámites* realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Centro.
- 6. A los usuarios inscritos en el Centro se les generará un número de matrícula, necesario para realizar cualquier trámite en el mismo.
- 7. Una vez finalizada la inscripción, no serán autorizados los cambios de horario, grupo o modalidad. Las solicitudes de reembolso, que sean procedentes, se aceptarán dentro de los siete días hábiles siguientes de haber iniciado el bimestre correspondiente, o en su caso tres días hábiles después de haber realizado el depósito.
- 8. Para ingresar a las instalaciones del Centro, los usuarios deben mostrar el **gafete vigente** que los identifique como comunidad del CENLEX. Éste será emitido por el Departamento de Control Escolar de manera gratuita por primera vez presentando su solicitud de inscripción. En caso de extravío, vencimiento o cambio de modalidad, el usuario deberá tramitar su reposición cubriendo la cuota correspondiente. En el *curso de verano*, el usuario se identificará con su *solicitud de inscripción* con fotografía y sello de Control Escolar.
- Cuando le sea requerido por alguna autoridad, el usuario debe identificarse con su gafete, o bien para hacer uso de los servicios de Biblioteca.
- 10. El usuario que sea sorprendido prestando su gafete o utilizando uno prestado, será acreedor a la suspensión en el curso en que se encuentre por el resto delbimestre.
- 11. No se permite la presencia de oyentes ni de acompañantes a las clases bajo ninguna circunstancia. En caso de menores de edad, los tutores deben notificar a las autoridades competentes que requieren esperar al usuario en las áreas verdes del Centro.









Secretaría Académica Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional 90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" 50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta 25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira 20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 12. Los usuarios no podrán permanecer dentro del aula de clases sin la supervisión de su profesor, prefecto y/ o autoridad responsable.
- 13. El **examen de colocación** está dirigido para:
 - Aspirantes que ya tengan conocimientos previos del idioma;
 - Usuarios de niveles introductorio o básico que no se reinscriban en el bimestre siguiente inmediato;
 - Usuarios de niveles intermedio o avanzado que dejaron pasar dos o más bimestres sin reinscribirse.

El resultado del examen de colocación tiene validez únicamente para la inscripción en el bimestre inmediato posterior al que se presentó.

La inscripción a cursos debe realizarse mediante el proceso establecido en la convocatoria de reinscripciones, y está sujeta a cupo.

- 14. El usuario podrá solicitar la emisión de constancias de inscripción o calificación, así como historiales académicos o diplomas de término que acrediten la culminación de sus estudios, cubriendo la cuota correspondiente. Dicho trámite se realiza en el Departamento de Control Escolar, previa solicitud realizada en la página https://www.servicios.cenlexz.ipn.mx/tramitesCE/
- 15. El calendario académico será publicado en la página del Centro y se organizará con base en el emitido por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, así como el propio calendario académico del IPN. este calendario podrá estar sujeto a cambios.
- 16. Los usuarios que acrediten el curso tendrán prioridad en el proceso de reinscripción.
- 17. El proceso de inscripción y reinscripción, así como exámenes de colocación, es necesario que el solicitante envíe **firmado**, con tinta azul, la ficha de inscripción o reinscripción emitida por el Sistema SAES, adjuntando comprobante de pago y documentos solicitados en formato **PDF y legible**, al **SIREDO** (Sistema de Recepción de Documentos) indicados en la ficha.
- 18. Los cursos tienen una duración de **40 horas por módulo**, las cuales estarán distribuidas conforme a la modalidad del curso en que se impartan. Los cursos podrán ser presenciales o remotos.
 - Las modalidades de los cursos presenciales o remotos pueden ser normal, flexible, intensivo, sabatino, dominical y verano.
- 19. Las clases de cursos en modalidad **normal** (lunes a viernes) tienen una duración de 50 minutos. Los usuarios tienen una tolerancia de ingreso a clase de 10 minutos.
- 20. Las clases de cursos **flexibles** se imparten en dos sesiones de 100 minutos y una de 50 minutos con 10 minutos de tolerancia.
- 21. Las clases de cursos intensivos se imparten en sesiones de 100 minutos de lunes a viernes con una tolerancia de 10 minutos.
- Las clases de cursos **sabatinos**, **dominicales e intersemestrales (verano)** tienen una duración de 5 horas, con una tolerancia de ingreso de 10 minutos y un descanso de 30 minutos. Después del descanso, no hay tolerancia.
- 23. No se registrará asistencia a los usuarios que ingresen después de transcurrida la tolerancia, pero podrán permanecer en clase
- La interrupción de estudios durante un bimestre es aplicable sólo para usuarios que aprobaron el nivel **Intermedio**1 o posteriores.









Secretaría Académica Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional 90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" 50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta 25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira 20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 25. Cuando los cursos no sean programados por situaciones académicas diversas, el usuario podrá interrumpir sus estudios durante un bimestre siempre y cuando haya aprobado el nivel Intermedio 1 o posteriores, o en su caso, lo autorizado por la autoridad académica correspondiente.
- 26. Para los usuarios de niveles introductorios, básicos o reprobados que dejaron pasar un bimestre, así como los usuarios de niveles intermedios y avanzados que dejaron de estudiar más de un bimestre, el reingreso será solo por examen de colocación.
- 27. Los usuarios que no aprueben el primer nivel y desean recursarlo, deben consultar la siguiente convocatoria de inscripción o bien, la convocatoria de exámenes de colocación.
- 28. Las evaluaciones de medio bimestre y final se aplicarán única y exclusivamente en las fechas y horarios previamente establecidos en el calendario académico. En ninguna modalidad se aplicarán exámenes extemporáneos.
- 29. La calificación mínima aprobatoria es de ochenta (80).
- 30. Para tener derecho a presentar las evaluaciones de medio bimestre y final, el usuario deberá cumplir con un mínimo de 80% de asistencias durante el curso. De lo contrario, será dado de baja por faltas. Lo anterior, no impide que el usuario continúe asistiendo a las clases restantes del curso.
- 31. El usuario podrá cursar hasta **tres veces** de manera consecutiva el mismo nivel. No podrá inscribirse por cuarta vez en el mismo, excepto por ingreso mediante examen de colocación.
- 32. Queda estrictamente **prohibido** ingerir alimentos, usar celulares, tabletas, computadoras, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico con fines ajenos al desarrollo de la clase.
- 33. Al concluir la clase, y especialmente en los días de aplicación de las evaluaciones de medio bimestre y final, ningún usuario podrá permanecer en los corredores, pasillos, escaleras ni salones de clase.
- 34. Es responsabilidad del usuario el cuidado de sus pertenencias, ya que el Centro no asume responsabilidad en ningún caso.
- 35. El usuario deberá asistir con los libros de texto que el profesor le solicite, no importando si su ingreso fue a través de examen de colocación o se dio cambio de libro de texto. De acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, no se permite el uso de fotocopias y/ o versiones electrónicas no autorizadas.
- 36. Los exámenes de dominio de idioma, tienen como objetivo evaluar el dominio de las habilidades de producción oral y escrita, así como de comprensión auditiva y de lectura con fines de titulación profesional, movilidad académica, especialidad, maestría, doctorado, dependiendo de la necesidad del usuario, el resultado se reflejará en la Constancia de Dominio de Idioma, la cual contará con una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión de la misma.
- 37. Los usuarios que dañen o sustraigan mobiliario o equipo o atenten contra las instalaciones del Centro; agredan verbal o físicamente a compañeros, profesores, empleados o autoridades, serán sancionados aplicando el contenido del CAPÍTULO VIII del Reglamento Interno vigente del Instituto Politécnico Nacional en los artículos 110 al 119.
- 38. Está prohibido que los profesores pidan alguna dádiva, comisión o aportación en efectivo o en especie, así como realizar cualquier intercambio comercial con los usuarios.
- 39. Lo no previsto en estas Disposiciones será resuelto por las autoridades del Centro.

